



CECAFIS/DG/343/2024

01 de julio /2024

ASUNTO: se contesta solicitud

Ana Lizzeth Nava Mendoza.

Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 4, 45 fracciones 11, IV y V, 129, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 8 fracción II, 45, 46 fracciones 11, IV y V, 47, 127, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; en atención a la solicitud de información recibida por el Centro de Capacitación, Formación e investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro el día 05 (cinco) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), a través del Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 221831724000014.

Se hace de su conocimiento que, una vez consultados los archivos de este Centro de Capacitación, Formación e investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a su solicitud de información en la que solicita:

1. Me dirijo a ustedes para solicitar información detallada sobre los casos de corrupción de menores registrados en los últimos cinco años. Específicamente, solicito el número total de casos denunciados anualmente, las estadísticas de las edades de las víctimas y los números de casos que resultaron en condenas.

En virtud de lo anterior y en términos del artículo 8 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el Centro de Capacitación, Formación e investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), no es poseedor de información para atender la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

Sin más por el momento, quedo atento ante cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Mtro. Alberto Luna López
Director General



C.c.p. Archivo
Minutarlo